



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/320	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 DE ABRIL DE 2022	<b>BOUC:</b> 5 DE MAYO DE 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 4
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
<b>DEPARTAMENTO:</b> TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
<b>FACULTAD:</b> TRABAJO SOCIAL	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> TRABAJO SOCIAL	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> ASIGNATURAS ÁREA TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GARCÍA GONZÁLEZ, ERIKA	7,55
QUILEZ SERRANO, MARÍA DEL MAR	5,76
GUERRI MARTÍN, PALOMA GLORIA	5,58
VELASCO ROMO, ROSA MARÍA	5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (0-6 puntos). Puntuación: 0,20 por cada año de experiencia profesional.
2.1	Experiencia docente (0-2 puntos). Puntuación: 0,30 por cada año en la UCM; 0,20 por cada año en otras universidades públicas; 0,10 por cada año en universidades privadas.
2.2	Experiencia investigadora (0-1 punto): publicaciones, investigaciones, congresos, proyectos de innovación educativa.
3.-	Otros méritos (0-1): doctorado, máster oficial, otras titulaciones, curso de adaptación al grado, tutorización de alumnado en prácticas de trabajo social, formación complementaria.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
APARICIO JIMÉNEZ, CARLOS	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No haber abonado la tasa en concepto de derecho de examen.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE    MARÍA DEL CARMEN PEÑARANDA CÓLERA  
SECRETARIO    CARLA CUBILLOS VEGA  
VOCAL            IRIA NOA DE LA FUENTE ROLDÁN  
VOCAL            JUAN JOSÉ MONTALVO MUÑOZ  
VOCAL            DAVID GONZÁLEZ CASAS

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

